

**Purísima
del Rincón**

H. Ayuntamiento 2012 - 2015

Orgullo y compromiso
por Purísima



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 057

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:00 ocho horas**, del día **09 nueve de junio** del año 2014 dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga, Licenciada Lillíán Elizabeth Domínguez López y Aniceto Flores Velázquez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido.-----

TERCERO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez, solicita a este Honorable Ayuntamiento su aprobación para realizar la donación a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), de un bien inmueble propiedad municipal correspondiente a la fracción denominada Loma de Santa Cruz, ubicada en Boulevard Manuel de Jesús Clouthier del Rincón número 922, de este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con una superficie de **37,500.00 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: **Al norte:** línea recta de un tramo de 180.74 metros y linda con Boulevard Manuel de Jesús Clouthier del Rincón; **Al sur:** línea recta de un tramo de 180.76 metros y linda con propiedad de Fernando Parada Arriaga;

OSSE
R. García Urbano
J. Muñoz Gutiérrez
I. C. Reyes Barajas
F. J. Márquez Padilla
J. A. Alcalá Puga
L. E. Domínguez López
A. Flores Velázquez
J. A. Torres Díaz

Al oriente: línea recta de un tramo de 206.79 metros y linda con propiedad de Fernando y Juan José Parada Arriaga; **Al poniente:** línea recta de un tramo de 208.20 metros, y linda con propiedad de Fernando y Juan José Parada Arriaga. Lo anterior con la finalidad de que dicha fracción sea destinada para la construcción del hospital denominado "**Hospital Comunitario Purísima de Bustos**", toda vez que con esta obra se verán beneficiados habitantes de los municipios de Purísima y San Francisco del Rincón, Guanajuato. Una vez analizado el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban por unanimidad de votos** donar a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato un bien inmueble propiedad municipal correspondiente a la fracción denominada Loma de Santa Cruz, ubicado en Boulevard Manuel de Jesús Clouthier del Rincón número 922 de este municipio, mismo que cuenta con una superficie de **37,500.00 metros cuadrados**, con las medidas y colindancias ya especificadas, así mismo los integrantes del Cuerpo Edilicio **aprueban por unanimidad de votos** los siguientes puntos: -----

PRIMERO.- Se desafecta del dominio público el bien inmueble propiedad Municipal, ubicado en Boulevard Manuel de Jesús Clouthier del Rincón número 922 perteneciente al Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con una superficie de **37,500.00 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: línea recta de un tramo de 180.74 metros y linda con Boulevard Manuel de Jesús Clouthier del Rincón. -----

Al sur: línea recta de un tramo de 180.76 metros y linda con propiedad de Fernando Parada Arriaga. -----

Al oriente: línea recta de un tramo de 206.79 metros y linda con propiedad de Fernando y Juan José Parada Arriaga. -----

Al poniente: línea recta de un tramo de 208.20 metros, y linda con propiedad de Fernando y Juan José Parada Arriaga. -----

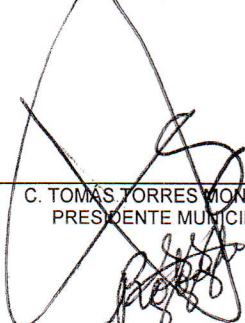
Superficie que se ampara con la escritura pública de fusión a nombre del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, número 6,426 de fecha 02 de junio del año 2014, tirada ante la fe del notario público número 6 Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, documento que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real número R25*21467. -----

SEGUNDO: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal con una superficie de 37,500.00 metros cuadrados, mismo que ya fue descrito en el punto anterior, a favor del **Gobierno del Estado con destino al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG)**, con la finalidad de que sea destinado para la construcción del hospital denominado "**Hospital Comunitario Purísima de Bustos**". -----

TERCERO: El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren construidas o se edifiquen, si el inmueble donado se utiliza para un fin distinto al autorizado, o bien si no se inicia la obra en un término de 3 años, esto de conformidad en lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

CUARTO: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal la fracción de terreno del bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, siendo las **08:30 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen todos los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



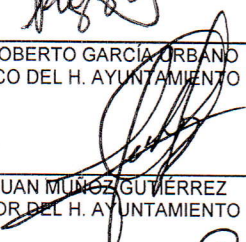
PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



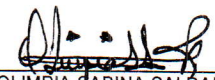
LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



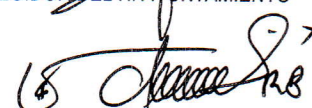
C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



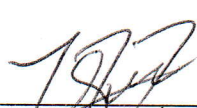
C. OLIMPIA SABINA SALDAÑA RÍOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



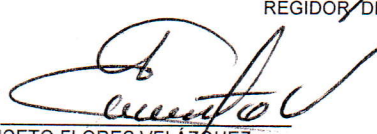
C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

sesión 057
9/Junio/2014

ACTA N° 057